

**Secretaría General De Gobierno  
Dirección Estatal Del Notariado  
DIREN**

**Nombre y descripción**

Quejas contra algún notario público por el servicio brindado.

Este tipo de trámite se lleva a cabo cuando un usuario está inconforme con el servicio que le proporciono algún notario público, por esta razón se acude ante la Dirección Estatal del Notariado, quien es la autoridad encargada de vigilar el ejercicio de la función notarial y por lo tanto de conocer este tipo de procedimientos.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SGG/NOTARIADO/001

**Plazo de respuesta:**

90Días

**Fundamento jurídico**

Artículo 245 capitulo tercero de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando exista una inconformidad entre el quejoso y algún notario público.

**Pasos a seguir**

1.- Informar de la inconformidad que existe con algún notario, debiendo presentar la queja por escrito y los medios de prueba.

**Requisitos**

1. Presentar queja por escrito, esta debe ser dirigida al Director Estatal del Notariado.
2. Acompañado o citando los medios de pruebas.

## Formas de presentación

Escrito libre

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

Este tipo de trámite debe de realizarlo el interesado o bien el representante legal.

### ¿Qué obtengo?

Resolución administrativa

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Una vez que director Estatal del Notariado recibe el escrito de queja junto con los medios de prueba, señalados por la ley del notariado para ello; se analiza y encontrándose procedente se admite mediante un acuerdo que se registra en el libro de quejas, se corre traslado al notario, al presidente del colegio de notarios, se ordena una visita especial de la escritura y documentos materia de la queja, desahogada esta visita se cita a una junta de conciliación, entre el notario el quejoso y el presidente del colegio de notarios, si no se da una conciliación se abre el periodo probatorio y se da la resolución correspondiente.

### ¿Dónde realizar el trámite?

#### Oficina

Dirección Estatal Del Notariado

#### Dirección

Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Veracruz Sur, CP: 63000

#### Canales de atención

Presencial

#### Teléfonos

311 214 0888

<b>Funcionario</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo</b>
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.